



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 471
PIEZA: 05

Sig: 314 - 5

118/7816



M. I. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Año 1978

Núm. 118

CULTURA

Publicaciones

EXPEDIENTE

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DEL 1º PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES HISTORICAS.



A. G E N E R A L E S

Comienza en 14 de FEBRERO de 19 78.

Termina en de de 19

Consta de folios.

Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura a la Corporación Municipal para la creación y aprobación de las bases del premio de investigación histórica "Vázquez Clavel" sobre Marbella.

La finalidad primordial de este premio, es la de contribuir al mayor conocimiento político, social y económico dentro del Municipio de Marbella, en cualquier momento de su historia.

Así mismo, difundir, estos estudios monográficos en todos los centros de enseñanza de nuestra localidad, una vez editados, y de cuantas personas sientan interés por conocer la historia en todos sus aspectos de la ciudad que habitan.

Marbella 15 de febrero de 1978

El Delegado de Cultura



Ido. José Manuel Vallés Fernández

BASES DEL PRIMER PREMIO "VAZQUEZCCLAVEL" DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
QUE CONVOCA EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES -

B A S E S

1ª.- El tema obligado para participar es el siguiente: "Aspecto monográfico relacionado con un tema político, social y económico dentro del Municipio de Marbella, en cualquier momento de su Historia."

2ª A esta convocatoria podrán tomar parte todos los investigadores, nacionales o extranjeros que lo deseen.

3.- Los trabajos que opten al premio deberán tener una extensión no inferior a 50 folios escritos a máquina, a doble espacio - con toda clase de notas, transcripciones de documentos e ilustraciones que el trabajo requiera.

4ª.- Los trabajos deberán ser presentados por duplicado y con el nombre del autor, en la Delegación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, los días laborables comprendidos entre el 1 de junio al 15 del mismo mes del presente año de 10 a 13 horas.

5ª.- El premio será de treinta mil pesetas, cantidad que se rá considerada como pago de los derechos de autor para una primera edición de la obra. Se concederán asimismo dos accesos de 10.000.-Ptas cada uno.

6ª.- El premio podrá declararse desierto.

7ª.- El jurado estará compuesto por el Presidente que será el Alcalde o Concejal en quien delegue, y por Vocales que serán: Delegado Municipal de Cultura; un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga; persona de la ciudad dedicada a la investigación. Actuando como Secretario, con voto, el Secretario General de la Corporación.

8ª.- El jurado actuará sea cual fuere el número de miembros que asistan a la sesión o sesiones para que sea convocado.

9ª.- En caso de empate decidirá el voto de la Presidencia.

10ª.- Las dudas que se originen en la interpretación de estas Bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del concurso, serán resueltos por el Jurado.

11ª.- El fallo se hará público, a ser posible, en la primera semana del mes de julio, dándose a conocer por todos los medios de comunicación.

12ª.- Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores; por sí o por terceras personas podrán retirar los originales no premiados durante cualquier día hábil de los meses de julio y agosto de 1978. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

13ª. Por el solo hecho de presentarse los autores se obligan

a todos los términos de la convocatoria.

En Marbella, a 14 de febrero de 1978



Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Cultura en reunión celebrada el día 15 de febrero de 1978.

POR LA COMISION,



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONVOCA POR PRIMERA VEZ EL PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES HISTORICAS CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES

B A S E S

- 1ª. - El tema obligado para participar es el siguiente: "Aspecto monográfico relacionado con un tema político, social y económico dentro del Municipio de Marbella, en cualquier momento de su Historia".
- 2ª. - En esta convocatoria podrán tomar parte todos los investigadores, nacionales o extranjeros que lo deseen.
- 3ª. - Los trabajos que opten al premio deberán tener una extensión no inferior a 50 folios escritos a máquina, a doble espacio, con toda clase de notas, transcripciones de documentos e ilustraciones que el trabajo requiera.
- 4ª. - Los trabajos deberán ser presentados por duplicado y con el nombre del autor, en la Delegación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, los días laborables comprendidos entre el 1 de junio al 15 del mismo mes del presente año de 10 a 13 horas.
- 5ª. - El premio será de treinta mil pesetas, cantidad que será considerada como pago de los derechos de autor para una primera edición de la obra. Se concederá asimismo dos accesos de 10.000.-Ptas. cada uno.
- 6ª. - El premio podrá declararse desierto.
- 7ª. - El jurado estará compuesto por el Presidente que será el Alcalde o Concejal en quien delegue, y por Vocales que serán: Delegado Municipal de Cultura; un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga; persona de la ciudad dedicada a la investigación. Actuando como Secretario, con voto, el Secretario General de la Corporación.
- 8ª. - El jurado actuará sea cual fuere el número de miembros que asistan a la sesión o sesiones para que sea convocado.
- 9ª. - En caso de empate decidirá el voto de la Presidencia.
- 10ª. - Las dudas que se originen en la interpretación de estas Bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del concurso, serán resueltos por el jurado.
- 11ª. - El fallo se hará público, a ser posible, en la primera semana del mes de julio, dándose a conocer por todos los medios de comunicación.
- 12ª. - Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores; por sí o por terceras personas podrán retirar los originales no premiados durante cualquier día hábil de los meses de julio y agosto de 1978. Una vez transcurrido este

plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

13ª. - Por el solo hecho de presentarse los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

En Marbella, a 14 de febrero de 1978.

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1978.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL ALCALDE,





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Delegación de Cultura

Propuesta que presenta el Teniente de Alcalde Delegado de Cultura a la Corporación Municipal para la creación y aprobación de las bases del premio de investigación histórica "Vázquez Clavel" sobre Marbella.

La finalidad primordial de este premio, es la de contribuir al mayor conocimiento político, social y económico dentro del Municipio de Marbella, en cualquier momento de su historia.

Así mismo, difundir, estos estudios monográficos en todos los centros de enseñanza de nuestra localidad, una vez editados, y de cuantas personas sientan interés por conocer la historia en todos sus aspectos de la ciudad que habitan.

Marbella 15 de febrero de 1978

El Delegado de Cultura,



José Manuel Vallés Fernández

BASES DEL PRIMER PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES HISTORICAS QUE CONVOCA EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES -

B A S E S

1ª.- El tema obligado para participar es el siguiente: "Aspecto monográfico relacionado con un tema político, social y económico dentro del Municipio de Marbella, en cualquier momento de su Historia."

2ª A esta convocatoria podrán tomar parte todos los investigadores, nacionales o extranjeros que lo deseen.

3.- Los trabajos que opten al premio deberán tener una extensión no inferior a 50 folios escritos a máquina, a doble espacio - con toda clase de notas, transcripciones de documentos e ilustraciones que el trabajo requiera.

4ª.- Los trabajos deberán ser presentados por duplicado y con el nombre del autor, en la Delegación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, los días laborables comprendidos entre el 1 de junio al 15 del mismo mes del presente año de 10 a 13 horas.

5ª.- El premio será de treinta mil pesetas, cantidad que se rá considerada como pago de los derechos de autor para una primera edición de la obra. Se concederán asimismo dos accesos, de 10.000.-Ptas cada uno.

6ª.- El premio podrá declararse desierto.

7ª.- El jurado estará compuesto por el Presidente que será el Alcalde o Concejal en quien delegue, y por Vocales que serán: Delegado Municipal de Cultura; un Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga; persona de la ciudad dedicada a la investigación. Actuando como Secretario, con voto, el Secretario General de la Corporación.

8ª.- El jurado actuará sea cual fuere el número de miembros que asistan a la sesión o sesiones para que sea convocado.

9ª.- En caso de empate decidirá el voto de la Presidencia.

10ª.- Las dudas que se originen en la interpretación de estas Bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del concurso, serán resueltos por el Jurado.

11ª.- El fallo se hará público, a ser posible, en la primera semana del mes de julio, dándose a conocer por todos los medios de comunicación.

12ª.- Se entregará recibo de los originales presentados, - pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores; por sí o por terceras personas podrán retirar los originales no premiados durante cualquier día hábil de los meses de julio y agosto de 1978. Una vez transcurrido este plazo se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

13ª. Por el solo hecho de presentarse los autores se obligan

a todos los términos de la convocatoria.

En Marbella, a 14 de febrero de 1978



Dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Cultura en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1978.

POR LA COMISION,



MARBELLA, 1 de marzo de 1978

REFERENCIA: JGM/MJS

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DEPENDENCIA: **Secretaría**

NEGOCIADO: **A. Generales**



ASUNTO: **convocatoria I Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones Históricas**

- Sr. D. José Manuel Vallés Fernández
- Sr. Interventor de Fondos
- Sr. Depositario de Fondos

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1978 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"CONVOCATORIA DEL I PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS.- Seguidamente se da lectura a una propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura de convocatoria del I Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones Históricas sobre Marbella, con la finalidad de contribuir al mayor conocimiento político, social, económico, etc. del municipio de Marbella, así como para difundir estos estudios monográficos en los centros de enseñanza de esta localidad y de cuantas personas sientan interés por conocer la historia de Marbella en todos sus aspectos.

Y la Corporación de conformidad con la citada propuesta y con el informe favorable de la Comisión correspondiente por unanimidad acuerda convocar el I Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones Históricas, así como aprobar las Bases por las que ha de regirse la concesión de dicho Premio, en los que figura un Premio de 30.000 pesetas y dos accesos de 10.000 pesetas cada una".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios le guarde.

EL SECRETARIO,





AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

DON F. JAVIER GARCIA-MAMELY FERNANDEZ, SECRETARIO DEL MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MARBELLA (MALAGA).-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 1978 en 2ª convocatoria, a la que asistieron, bajo la presidencia del Sr, Primer Teniente de Alcalde, 12 Concejales de los 14 que de hecho y 15 que de derecho componen la Corporación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"CONVOCATORIA DEL I PREMIO "VÁZQUEZ CLAVEL" DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS.- Seguidamente se da lectura a una propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura de convocatoria del I Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones Históricas sobre Marbella, con la finalidad de contribuir al mayor conocimiento político, social, económico, etc. del municipio de Marbella, así como para difundir estos estudios monográficos en los centros de enseñanza de esta localidad y de cuantas personas sientan interés por conocer la historia de Marbella en todos sus aspectos.

Y la Corporación de conformidad con la citada propuesta y con el informe favorable de la Comisión correspondiente por unanimidad acuerda convocar el I Premio "Vázquez Clavel" de Investigaciones Históricas, así como aprobar las Bases por las que ha de regirse la concesión de dicho Premio, en los que figura un Premio de 30.000 pesetas y dos accesos de 10.000 pesetas cada una".

Y para que conste y surta sus efectos, extendiendo la presente de orden y con el visto-bueno del Sr. Alcalde, en Marbella a uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-

Vº Bº

EL ALCALDE ACCTAL.,





MUY ILUSTRE
AYUNTAMIENTO
DE
MARBELLA

I PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE
INVESTIGACIONES HISTORICAS

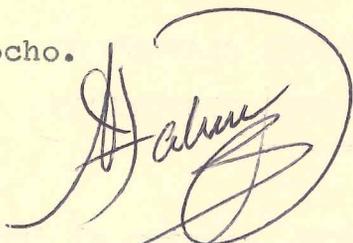
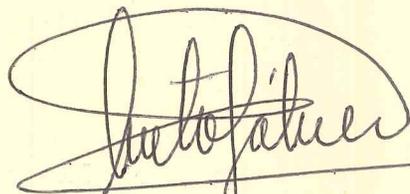
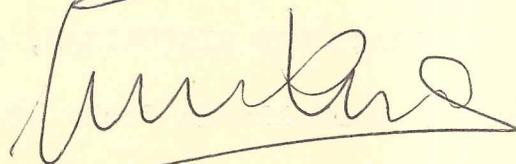
= = = = =

En Marbella a treinta de Agosto de 1978, reunido el Jurado del I PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS, convocado por acuerdo del Ayuntamiento de Marbella de fecha 20 de Febrero de 1978, integrado por D. Francisco Palma Sánchez, Alcalde de esta Ciudad, como Presidente; por los Vocales D. Serafín Quero Toribio, Catedrático; D. Antonio Galvez Ruiz, Licenciado; D. José Manuel Vallés Fernández, Teniente de Alcalde y Delegado Municipal de Cultura; y D. F. Javier García-Mamely Fernández, Secretario del Ayuntamiento y del Jurado; una vez examinados los distintos trabajos presentados al Concurso y tras amplia deliberación, acuerda conceder los siguientes Premio y Accésits:

I Premio VAZQUEZ CLAVEL dotado con 30.000 pesetas, al trabajo "MARBELLA, ESA DESCONOCIDA (Inventario y defensa del Patrimonio histórico de la Ciudad)", de D. Fernando Alcalá Marín.

Accésit de 10.000 pesetas a cada uno de los siguientes trabajos: "DON CARLOS DE CUADRA Y EL INGENIO AZUCARERO DE MARBELLA" de D. José A. Jiménez Quintero y "FLUCTUACIONES DEL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR EN TIERRAS DE MARBELLA Y SU INDUSTRIALIZACION EN LOS TRAPICHES (1644-1869)" de D. Alfonso García y Guzmán.

Y para que así conste, se extiende y firma la presente acta en Marbella a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Salvador', written in a cursive style with a large loop at the end.A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Juan', written in a cursive style.A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Antonio', written in a cursive style with a large loop at the end.A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Antonio', written in a cursive style with a large loop at the end.A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Antonio', written in a cursive style with a large loop at the end.



DELEGACION DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

31
agosto
1978

Sr. D. Fernando Alcalá Marín
Plaza General Franco
MARBELLA

Estimado amigo:

Tengo el placer de comunicarte que tu trabajo ha obtenido el I PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS, recibe mi felicitación sincera y el agradecimiento por tu participación.

José Manuel Vallés Fernández.



31
agosto
1978

DELEGACION DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Sr. D. Alfonso García Guzmán
Avda. Miguel Cano
MARBELLA

Estimado amigo:

Te comunico que tu trabajo presentado al I PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS ha sido galardonado con el accesit, por tal motivo recibe mi sincera felicitación y agradecimiento por tu participación en él.

José Manuel Vallés Fernández.



31
agosto
1978

DELEGACION DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Sr. D. A. Jiménez Quintero
Plaza de la Victoria, 4
MALAGA

Distinguido señor:

He de comunicarle que su trabajo presentado al I PREMIO VAZQUEZ CLAVEL DE INVESTIGACIONES HISTORICAS ha sido galardonado con el accesit, por tal motivo reciba mi sincera felicitación y agradecimiento por su participación en él.

José Manuel Vallés Fernández



El Delegado Municipal
de Cultura

Saluda

a D. FRANCISCO JAVIER GARCIA - MAMELY
y le ruega asista a la entrega de los premios
"Vázquez Clavel" de investigación histórica -
sobre Marbella el próximo día 13 de los corrientes a la una de la tarde en el despacho de la
Alcaldía.

José Manuel Vallés Fernández

aprovecha gustoso esta ocasión para ofrecerle el testimonio de su más
distinguida consideración personal.

Marbella, a 10 de noviembre de 1.978

I
PREMIO
"VAZQUEZ CLAVEL"
DE
INVESTIGACIONES
HISTORICAS

CONVOCATORIA

Delegación de Cultura del Ayuntamiento
de Marbella

JULIO 1978

EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CONVOCA POR PRIMERA
VEZ EL PREMIO "VAZQUEZ CLAVEL" DE
INVESTIGACIONES HISTORICAS CON ARREGLO A
LAS SIGUIENTES

B A S E S

1.^a El tema obligado para participar es el siguiente: "Aspecto monográfico relacionado con un tema político, social y económico dentro del Municipio de Marbella, en cualquier momento de su Historia".

2.^a En esta convocatoria podrán tomar parte todos los investigadores, nacionales o extranjeros que lo deseen.

3.^a Los trabajos que opten al premio deberán tener una extensión no inferior a 50 folios escritos a máquina, a doble espacio, con toda clase de notas, transcripciones de documentos e ilustraciones que el trabajo requiera.

4.^a Los trabajos deberán ser presentados por duplicado y con el nombre del autor, en la Delegación Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, los días laborables comprendidos entre el 1 de junio al 15 del mismo mes del presente año de 10 a 13 horas.

5.^a El premio será de treinta mil pesetas, cantidad que será considerada como pago de los derechos de autor para una primera edición de la obra. Se concederán asimismo dos accésits de 10.000 pesetas cada uno.

6.^a El premio podrá declararse desierto.

7.^a El jurado estará compuesto por el Presidente, que será el Alcalde o Concejal en quien delegue, y por Vocales, que serán: Delegado Municipal de Cultura, un Catedrático de la Facultad de

Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, persona de la ciudad dedicada a la investigación. Actuando como Secretario, con voto, el Secretario General de la Corporación.

8.^a El jurado actuará sea cual fuere el número de miembros que asistan a la sesión o sesiones para que sea convocado.

9.^a En caso de empate decidirá el voto de la Presidencia.

10.^a Las dudas que se originen en la interpretación de estas Bases y los incidentes que pudieran plantearse a lo largo del curso, serán resueltos por el jurado.

11.^a El fallo se hará público, a ser posible, en la primera semana del mes de julio, dándose a conocer por todos los medios de comunicación.

12.^a Se entregará recibo de los originales presentados, pero no se mantendrá correspondencia sobre los mismos. Los autores, por sí o por terceras personas, podrán retirar los originales no premiados durante cualquier día hábil de los meses de julio y agosto de 1978. Una vez transcurrido este plazo, se entiende que los autores renuncian a ejercer el derecho que se les otorga y el Ayuntamiento de Marbella podrá proceder a la destrucción de los originales no retirados.

13.^a Por el solo hecho de presentarse, los autores se obligan a todos los términos de la convocatoria.

En Marbella, a 20 de febrero de 1978.